

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN FAVOR DE LA LICITADORA REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS S.L., REALIZADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN ACTUANTE EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 623 TABLETAS DIGITALIZADORAS PARA FIRMA BIOMÉTRICA CON DESTINO A LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**

**VISTA** la Propuesta de Adjudicación en favor de la licitadora **REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS S.L.**, realizada con fecha 03 de octubre de 2024, por la Mesa de Contratación actuante en el expediente para la contratación de un **suministro de 623 tabletas digitalizadoras para firma biométrica con destino a los órganos de la Administración de justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias**, mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado y tramitación ordinaria, por un importe total de **noventa y nueve mil novecientos noventa y un euro con cincuenta céntimos (99.991,50€)**, incluido el IGIC que deberá soportar la Administración

**RESULTANDO** que en sesión de la Mesa de contratación actuante en el expediente para la contratación de un **suministro de 623 tabletas digitalizadoras para firma biométrica con destino a los órganos de la Administración de justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias**, mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado y tramitación ordinaria, celebrada el día 3 de octubre de 2024, se acordó por los miembros de la Mesa Proponer a la licitadora **REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS S.L.**, como adjudicataria en el referido expediente de contratación.



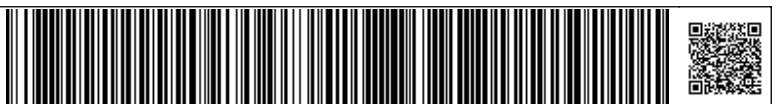
**RESULTANDO** que dicha propuesta de adjudicación realizada por la mesa de contratación, debe ser aceptada por el órgano de contratación.

**CONSIDERANDO** que de acuerdo con lo dispuesto en la Clausula **17.1.** del PCAP que rige la presente contratación, el cual establece que, *“La Mesa de contratación requerirá al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, para que constituya la garantía definitiva en la forma establecida en la cláusula 18.”*

**CONSIDERANDO** que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual establece que, *una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación,* los servicios correspondientes respecto del candidato con mejor puntuación, procederán a *comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar (...).*

**CONSIDERANDO** que resulta competente para dictar el presente Acuerdo o Resolución la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.5 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado mediante Decreto 108/2024, de 31 de julio, (BOC nº 156, de 08 de agosto de 2024), el cual establece que las Direcciones Generales son órganos de contratación, con todas las facultades inherentes, hasta 600.000,00 Euros, respecto de las áreas de actuación que se le atribuyen por el reglamento y de los créditos de sus programas presupuestarios.

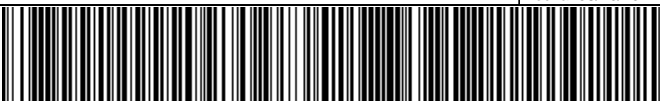
**VISTOS** los preceptos citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación, en su virtud y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,



## ACUERDO

**Aceptar** la Propuesta de Adjudicación realizada por la Mesa de contratación, actuante en el expediente para la contratación de un **suministro de 623 tabletas digitalizadoras para firma biométrica con destino a los órganos de la Administración de justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias**, mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado y tramitación ordinaria, en sesión de la misma celebrada el día 03 de octubre de 2024, en favor de la licitadora **REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS S.L.**, por un importe total de **noventa y nueve mil novecientos noventa y un euro con cincuenta céntimos (99.991,50€)**, incluido el IGIC, en los términos recogidos en su oferta y por el precio unitario ofertado.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
Maria del Carmen De León Jiménez**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN DE LEON JIMENEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 08/10/2024 - 09:56:18
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1874 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 08/10/2024 10:20:02	Fecha: 08/10/2024 - 10:20:02
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000xMkXSDcp2RPmFUK79W4WRw==	 
El presente documento ha sido descargado el 08/10/2024 - 10:20:06	